BASES DE LA PROMOCIÓN- CAMPAÑA VISA 2026-2027 "CON CAJA RURAL LA VIDA TE SONRÍE"

ORGANIZADO POR BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

PRIMERA. - COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA. - FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad incentivar entre sus clientes la contratación y el uso de tarjetas VISA de CAJA RURAL y Banco Cooperativo para el pago de las compras de bienes y servicios. Para ello, sorteará entre los clientes que cumplan las condiciones de la Promoción, 12 premios de 10.000 euros, cada uno.

TERCERA. - ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá todas las operaciones de compra realizadas con tarjetas VISA de Caja Rural y Banco Cooperativo, tanto en España como en el extranjero.

CUARTA. - FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de la promoción comienza el día 24 de noviembre del 2026 y la fecha de finalización será el 31 de enero del 2027 (ambos inclusive).

QUINTA. - GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

SEXTA. - LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Esta Promoción va dirigida a todos los clientes de Banco Cooperativo y las Cajas Rurales, indicadas en el Anexo I, personas físicas, mayores de 18 años que, durante el periodo de vigencia, sean titulares de una tarjeta VISA de Banco Cooperativo o de las Cajas Rurales y que hayan realizado compras con tarjeta.

Los clientes que quieran participar en la Promoción que no sean titulares de una tarjeta emitida por Banco Cooperativo o las Cajas Rurales, deberán contratar una tarjeta y realizar operaciones de pago con la misma dentro del Periodo de Vigencia para poder conseguir participaciones. La Tarjeta podrá ser de crédito, débito o prepago, excepcionando tarjetas de no consumidor o regalo.

Adjudicación de participaciones:

- 1 participación por cada compra realizada con tarjeta Visa de Caja Rural o Banco Cooperativo realizada con tarjeta de débito, prepago o crédito.

- Además, se acumularán 10 participaciones extra adicionales por contratar una tarjeta de crédito nueva durante el periodo de vigencia con al menos una compra o una compra realizada con una tarjeta VISA que no haya tenido ningún movimiento en los últimos 6 meses.

- Y 5 participaciones extra adicionales por cada operación de pago aplazado que se dé de alta durante el periodo de vigencia por compras superiores a 90 euros excepto en Plazox, donde se otorgarán por compras superiores a 60 €.
-

Además, sólo en la semana de Black Friday desde el 24 de noviembre hasta el 30 de noviembre ambos inclusive, todas las compras aplazadas a 3 meses que sean superiores a 90 euros serán al 0% sin intereses.TAE:0%.

Exclusiones de la promoción:

- No se tendrán en cuenta las operaciones on-line que hayan sido denegadas, cualquiera que sea el criterio de denegación, las operaciones off-line que se realicen con tarjetas bloqueadas, así como las operaciones realizadas con tarjetas robadas, extraviadas, falsificadas, canceladas, etc. y las operaciones canceladas o devueltas antes de la fecha del sorteo.

- Aquellas operaciones consideradas fraudulentas, esto es, las que no hayan sido abonadas por el titular según el procedimiento reglamentariamente establecido por las Cajas (tarjetas robadas, falsificadas, etc.).

- Operaciones de retirada de efectivo tanto a crédito como a débito realizadas con las Tarjetas VISA de Caja Rural y Banco Cooperativo, en oficinas, cajeros o cualquier otro canal.

- Los clientes que se encuentren en situación de morosidad con la entidad. La entidad se reserva el derecho a no entregar el premio a los Ganadores que en la fecha de celebración del Sorteo mantengan con la Entidad alguna deuda líquida, vencida y exigible.

- Compras realizadas con tarjetas VISA emitidas en la modalidad de no consumidor o regalo.

- Los empleados de las Cajas Rurales y de Banco Cooperativo Español, sus cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado.

- El Participante que resulte ganador, deberá ser Cliente de la Entidad en la fecha de celebración del Sorteo.

SÉPTIMA. - DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes se sorteará un total de 12 premios de 10.000 euros. El premio se abonará, a elección de la entidad organizadora, mediante ingreso en la cuenta asociada a la tarjeta con la que se haya realizado la compra premiada o mediante la entrega de una tarjeta prepago cargada con el importe del premio (10.000 €).

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Además, de ningún titular podrá obtener más de un premio.

OCTAVA. - CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el 1 de marzo 2027.

Los participantes en dicho sorteo serán los titulares de las tarjetas VISA de las Cajas Rurales (Anexo I) y Banco Cooperativo Español, que hayan realizado compras con su tarjeta en el periodo de duración de la campaña.

Presentados ante Notario el listado informatizado con las participaciones que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente se procederá por parte del Notario a extraer un total de 30 participaciones, 12 ganadores y 18 reservas utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notariado.

Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que, por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, uno o varios ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 30 participaciones mencionadas anteriormente y sustituirían a los anteriores ganadores por riguroso orden de extracción.

Cada titular sólo tendrá opción a conseguir un sólo premio.

Cada entidad que haya tenido ganadores se pondrá en contacto con su cliente agraciado utilizando los métodos de contacto habituales. La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes se conservarán por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural del que sea cliente el ganador (ver Anexo I), comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado del sorteo. Para ello, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio.

NOVENA. - DERECHOS DE IMAGEN.

Si el ganador lo autoriza mediante el documento de aceptación del premio, las entidades organizadoras participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.
DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.
DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional en el apartado de protección de datos de cada una de las webs que se detallan en dicho anexo I.

.- Cambios

Banco Cooperativo Español, S.A. se reserva el derecho, si ocurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

.- Legislación y jurisdicción aplicable

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

UNDÉCIMA. - FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) y Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo cual corresponderá al BANCO, como organizador, la autoliquidación de la Tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias que grava la celebración del sorteo; y adicionalmente, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente en el ámbito del IRPF o del IRNR.

DUODÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante Don Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en http://www.notariado.org, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

ANEXO I.- ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN VISA CAMPAÑA 2026-27.

CAJAS RURALES	Dirección correo DPO	Web entidad
Albal	CRAlbal_DPO@cajarural.com	www.ruralbal.com
Alcora	dpo.alcora@caixalcora.com	www.ruralvia.com/alcora
Alcudia	dpoexterno@cralcudia.com.	http://cralcudia.azurewebsites.net/
Algemesí	rgpd.3117@cajarural.com	www.caixalgemesi.es
Almassora	dpd@caixalmassora.es	www.caixalmassora.com
Asturias	protecciondedatos@crasturias.com	www.cajaruraldeasturias.com
Banco Cooperativo Español	dpd.bce@cajarural.com	www.bancocooperativo.es
Aragón	dpo@craragon.es	www.bantierra.es
Ruralnostra	dpd@ruralnostra.com	www.ruralnostra.com
Cajaviva	dpo@cajaviva.com	www.cajaviva.es
Caixa Popular	dpo_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
Casas Ibáñez	dpo_cr.casasibanez@cajarural.com	www.ruralvia.com/casasibanez
Cajasiete	dpo_cajasiete@cajasiete.com	www.cajasiete.com
Central de Orihuela	dpo@crcentral.es	www.ruralcentral.es
Extremadura	dpo@crextremadura.com	www.crextremadura.com
Galega	dpd@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal
Gijón	dpo_crgijon@cajarural.com	www.ruralvia.com/gijon
Globalcaja	protecciondedatos@globalcaja.es	www.globalcaja.es
Granada	dpo@crgranada.com	www.cajaruralgranada.es
Jaén	dpo@crjaen.com	www-ruralvia.com/jaen
Les Coves de Vinromá	dpd@caixacoves.es	www.caixacoves.es
Navarra	protecciondedatos@crnavarra.com	www.cajaruraldenavarra.com
Onda	dpd@caixaonda.com	www.caixaonda.com
Regional	dpd@regionalmurcia.com	www.ruralregional.com
Salamanca	dpo@crsalamanca.com	www.ruralvia.com/salamanca
Soria	dpd_cr3017@crsoria.com	www.cajaruraldesoria.com
Sur	dpo@crsur.es	www.cajaruraldelsur.es
Teruel	dpo_crteruel@cajarural.com	www.ruralvia.com/teruel
Villamalea	dpo_cr.villamalea@cajarural.com	www.ruralvia.com/villamalea
Vinarós	dpo@caixavinaros.es	www.ruralvia.com/vinaros
Zamora	dpo.zamora@somoscajarural.com	www.cajaruraldigital.com